Alcaldía de Bucaramanga

INDERBU
Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga

OBJETO NO CONTRATADO
2.021

CÓDIGO	F-GA-N2C-GP1000-019	FECHA	29 / 10 / 20

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"

HACE CONSTAR:

Que con el objeto de prestar con eficiencia y adecuadamente el servicio público a cargo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", se hace necesario brindar apoyo a un club deportivo, para el desarrollo del objeto contractual abajo enunciado.

- Que no existe personal de planta para desempeñar las labores relacionadas con el siguiente objeto:

EL INDERBU Y EL CLUB DEPORTIVO GACELAS SE COMPROMETEN A UNIR ESFUERZOS PARA APOYAR: LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "I FESTIVAL DE MINIATLETISMO DEPARTAMENTAL CLUB DEPORTIVO GACELAS" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL 07 DE AGOSTO DE 2021.

- Que El anterior objeto no ha sido contratado durante la presente vigencia.

Se expiden Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de agosto de 2.021

EDGAR JAIMES MATEUS
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Alcaldía de Bucaramanga

INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2.021

CÓDIGO F-GA-NTC GP1000-015 FECHA

FECHA	Agosto 3 de 2.021
DIRIGIDO A:	**EDGAR JAIMES MATEUS** Subdirector Administrativo y Financiero (E)
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION GENERAL
NÚMERO Y DENOMINACIONES DEL NUMERAL:	**2.3.2.02.02.009** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAL
OBJETO:	EL INDERBU Y EL CLUB DEPORTIVO GACELAS SE COMPROMETEN A UNIR ESFUERZOS PARA APOYAR: LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "I FESTIVAL DE MINIATLETISMO DEPARTAMENTAL CLUB DEPORTIVO GACELAS" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL 07 DE AGOSTO DE 2021.
VALOR EN LETRAS Y EN NUMEROS:	**DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.0000) MCTE**
PRIORIDAD:	INVERSION
RECURSOS:	RECURSOS PROPIOS ALCALDIA $ 2.000.000
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:	**LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO** Director General
PROYECTO:	APOYO A LAS INICIATIVAS DEL DEPORTE ASOCIADO, ORGANIZACIONES COMUNALES Y GRUPOS DIFERENCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",
ACTIVIDAD:	APOYO A INICIATIVAS Y ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL DEPORTE ASOCIADO.

Proyecto: Luis Alberto Páez Niño Técnico Operativo
Reviso Aspectos Administrativos y financieros: Edgar James Mateus-Subdirector Administrativo y financiero (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA
NIT 804.002.166-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21-00197

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: IDB INDERBU
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009 Código Rápido: 210068
Fondo / Fte de Financiación	: RPAL RECURSOS PROPIOS ALCALDIA
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor CDP $: 2,000,000.00

Para : EL INDERBU Y EL CLUB DEPORTIVO GACELAS SE COMPROMETEN A UNIR ESFUERZOS PARA APOYAR: LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "I FESTIVAL DE MINIATLETISMO DEPARTAMENTAL CLUB DEPORTIVO GACELAS" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARMANGA EL 07 DE AGOSTO DE 2021

Por la suma de : DOS MILLONES DE PESOS m/cte. ($2,000,000.00)**********

Dado en el día Agosto 03 de 2021

Solicitado por: DIRECCION GENERAL

Elaboró: MARIAGP

Subdirector Administrativo y financiero

FECHA: AGOSTO 04 DE 2021.
PROGRAMA: FORTACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS
PROYECTO: APOYO A LAS INICIATIVAS DEL DEPORTE ASOCIADO, ORGANIZACIONES COMUNALES Y GRUPOS DIFERENCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
N° BPIN: 2020680010118
Registro Municipal N°: BPPIM 20200680010118

CONSIDERACIONES

✓ DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACER ✓ LA NECESIDAD:

*El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU-, tiene dentro de sus objetivos el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la Práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

*El Sistema Nacional del Deporte es un conjunto de organismos, articulados entre sí, con el fin de permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física que buscan desarrollar su objeto a través de actividades del deporte formativo, del deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y el Instituto necesita para el cumplimiento de sus objetivos generales apoyar a organismos del Orden Municipal o Departamental para que generen espacios de masificación y promoción de las diferentes disciplinas deportivas

*Teniendo en cuenta que los organismos deportivos necesitan del Apoyo del INDERBU, para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones toda vez que el Deporte y la recreación, forman parte de la educación y Constituyen GASTO PUBLICO SOCIAL, como es el caso del: CLUB DEPORTIVO GACELAS, que solicita apoyo para: La Organización y Realización del "I FESTIVAL DE MINIATLETISMO DEPARTAMENTAL CLUB DEPORTIVO GACELAS" a realizarse en el Municipio de Bucaramanga el 07 de agosto de 2021.

Para el cumplimiento de sus objetivos generales, el Instituto considera viable apoyar la organización de este festival Departamental que reunirá en nuestro escenario deportivo "Estadio de Atletismo Luis Enrique Figueroa Rey" a deportistas de diferentes clubes del Municipio de Bucaramanga como Maratón Sport, Club Alas para tus Sueños, Futuras Estrellas, Club Golden, Club Atlas entre otros que participaran en las categorías de Gacelitos C (niños de 10,11 y 12)

Se espera contar con aproximadamente ciento cincuenta (150) deportistas del Municipio de Bucaramanga, su área metropolitana y el departamento de Santander que se desplazaran a nuestra ciudad y apoyaran el proceso de masificación de esta disciplina deportiva, mostrando sus avances, fortaleciendo su formación integral, sus valores y dándole la oportunidad a los locales de competir y medir sus avances deportivos, además se busca motivar a los niños de las Escuelitas de Formación de nuestro Municipio, quienes al observar que por sus condiciones pueden participar en torneos Departamentales, van a encontrar un motivo referencial más para continuar practicando esta disciplina deportiva.. así como consolidar hábitos deportivos, de salud, a descubrir nuevos talentos en el Municipio y nuestro semillero de deportistas sobresalgan en esta importante disciplina deportiva.

Por otra parte es importante tener en cuenta que las condiciones sociales establecidas a causa del COVID-19, han iniciado el retorno progresivo a las actividades presenciales bajo las disposiciones y lineamientos establecidos por el gobierno nacional; generando una dinámica de intervención especial que merece ser apoyada en aras de retomar el proceso competitivo y generar en ellos altos niveles de satisfacción en el desarrollo de sus habilidades propias del deporte, contribuyendo al posicionamiento del deporte social comunitario, participativo, competitivo de alto rendimiento y aficionado de Bucaramanga a nivel nacional. Para

ello el club presenta el protocolo de Bioseguridad reglamentario aplicado desde el ingreso de los atletas a la cámara de Llamados hasta el final de su participación, además de los protocolos de entrada de público al escenario.
La organización, así como todos los participantes en el evento deberán acogerse a lo estipulado en La Resolución del Ministerio de salud y Protección Social, Numero 1840 del 14 de octubre de 2020 "por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución 991 de 2020". Así como a las demás disposiciones reguladores que para tal fin emitan en el trascurso del tiempo de publicación del presente reglamento y la ejecución del evento, los organismos competentes del orden nacional, departamental y municipal.

*Para satisfacer las necesidades planteadas el Instituto ideo e inscribió en la Secretaría de Planeación Municipal Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el proyecto **"APOYO A LAS INICIATIVAS DEL DEPORTE ASOCIADO, ORGANIZACIONES COMUNALES Y GRUPOS DIFERENCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, que se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea Estratégica: Bucaramanga Equitativa e Incluyente: R / Una ciudad de Bienestar. Componente: Movimiento, satisfacción y vida, una ciudad activa. Programa: Formación y preparación de deportistas con el N° de Registro Municipal 20200680010118, actualizado el 02 de febrero del 2021 y registrado en el BPIN con el número 20200680010118.
Con este proyecto se pretende satisfacer las necesidades de los organismos deportivos incluidos en el Sistema Nacional del Deporte, buscando generar espacios de masificación, esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad.

CLASIFICADOR UNSPSC
El objeto del presente Proceso de Selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

NOMBRE GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F. SERVICIOS	94 ORGANIZACIONES Y CLUBES	9412 CLUBES	941215 CLUBES DEPORTIVOS

✓ CONDICIONES DE LA CONTRATACION:

OBJETO: EL INDERBU Y EL CLUB DEPORTIVO GACELAS SE COMPROMETEN A UNIR ESFUERZOS PARA APOYAR: **LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "I FESTIVAL DE MINIATLETISMO DEPARTAMENTAL CLUB DEPORTIVO GACELAS" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL 07 DE AGOSTO DE 2021.**

- **LOS COMPROMISOS DEL CLUB SON:**

1) Entregar informe que contemple: Listado de inscritos, listado oficial de resultados y todos los documentos soportes de la organización y desarrollo del evento.
2) Organizar el evento con la participación de los deportistas de Clubes del Municipio de Bucaramanga y de clubes del área Metropolitana y del departamento de Santander.
3) Anexar las planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas
4) Aportar los recursos que al Club le correspondan para Organizar, ejecutar y cumplir con el objeto del presente convenio
5) Incluir la Presencia Institucional del INDERBU y/o de la Alcaldía de Bucaramanga en el escenario deportivo donde se desarrollen las diferentes competencias, ubicada en pendones, cenefas, vallas, tarimas, pancartas, backing, afiches y/o papelería en general, etc.
6) Aportar las fotografías, videos, facturas, recibos de caja, certificaciones, pagos al sistema de seguridad social, boletines de prensa, y demás documentos que permitan verificar la realización del evento, la cancelación del Juzgamiento del evento, la participación de equipos y clubes a nivel nacional y el cumplimiento de los demás compromisos del presente convenio. -

- **LOS COMPROMISOS ESPECIALES DEL INDERBU:**

1. El INDERBU se obliga para con EL CLUB a Aportar la suma de: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2'000.000) para** apoyar entre otros: El juzgamiento y/o camisetas de jueces del evento deportivo.
2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO DEL CONVENIO:

- ✓ **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El INDERBU, estima el valor del presente Apoyo al CLUB DEPORTIVO GACELAS, en la suma DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), para el pago de Juzgamiento y/o camisetas de jueces de acuerdo a la relación de certificación de pagos y evidencias presentadas por este concepto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
En el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2021, se proyectó el rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales y para la presente contratación se cuenta con **EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 21-00197 de 2021.** (Recursos Propios Alcaldía)

FORMA DE ENTREGA DEL APOYO:

El INDERBU, desembolsara el apoyo en Un (1) primer y único aporte al cumplirse en su totalidad con el objeto del convenio, previa legalización de la Orden de Pago y justificación de los gastos apoyados. Para ello se adjuntará y verificara la cancelación de los aportes al sistema de seguridad social, se anexarán los Informes con sus respectivos soportes y Certificación del supervisor de recibido a satisfacción de los compromisos adquiridos por EL CLUB y la liquidación del convenio.

DETALLE APORTES	INDERBU	EL CLUB
CARPAS, VALLAS, SONIDO		$ 775.000
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO		$ 700.000
MEDALLAS		$ 1.134.000
SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS		$ 350.000
JUZGAMIENTO	$ 1.200.000	
30 CAMISETAS PARA JUECES	$ 800.000	
NÚMEROS DE COMPETENCIA		$ 420.000
BALKIN DE PUBLICIDAD		$ 500.000
PROTOCOLO		$ 500.000
HIDRATACIÓN		$ 200.000
VARIOS		$ 2.135.000
	$ 2.000.000	$ 6.714.000
TOTAL: $8.714.000		

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Se considera que el tiempo de ejecución es de: **CINCO (05) DIAS,** contado a partir de la fecha acordada en el Acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se realizará en el Municipio de Bucaramanga.

✓ MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTO JURIDICO:

La Ley 181 DE 1.995, Establece como objetivo del Sistema Nacional del Deporte, la asignación de recursos, el fomento, la masificación, desarrollo y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la integración funcional de los distintos organismos del sistema, procesos y actividades.

De conformidad con el Artículo 355 de la Constitución Nacional, la Ley 181 de 1,995, los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 92 de enero 23 del 2.017, se hace viable realizar esta clase de convenios con recursos de la Entidad, para impulsar la práctica del deporte ya que es considerado por el artículo 52 de la Constitución Política Nacional como un gasto público social

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, señala que las Entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán asociarse con personas Jurídicas Particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

El Artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, determina que:

> *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio..."*

Teniendo en cuenta la necesidad descrita, se hace necesario la celebración de un convenio de asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, que faculta a las entidades estatales, para asociarse con personas jurídicas sin ánimo de lucro, mediante la celebración de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

SOPORTE TÉCNICO DEL CONVENIO

PROYECTO: "APOYO A LAS INICIATIVAS DEL DEPORTE ASOCIADO, ORGANIZACIONES COMUNALES Y GRUPOS DIFERENCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El municipio de Bucaramanga, a través del INDERBU, ha venido brindando apoyo a los organismos deportivos para el desarrollo de su objeto social en beneficio de la comunidad bumanguesa; así mismo ha venido colaborando con las organizaciones comunales y sociales en la organización y ejecución de actividades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre que benefician a sus comunidades, actividades apoyadas desde el año 1.997 por lo tanto dispondrá de los recursos necesarios para la financiación de los diferentes programas enfocados en el fomento del deporte de alto rendimiento para el sector del deporte asociado, organizaciones comunitarias y demás grupos poblacionales objeto de este proyecto.

Los beneficiarios que son los clubes deportivos y promotores que constituyen el deporte asociado municipal, las organizaciones comunitarias deportivas, étnicas, diferenciales y de protección a la mujer y equidad de género, que buscan a través del deporte hacer de Bucaramanga una ciudad más inclusiva.

La administración municipal a través del INDERBU concertará con los organismos deportivos, organizaciones comunitarias, equidad de género y grupos diferenciales el apoyo para el desarrollo de sus actividades

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

GENERAL: Garantizar el apoyo técnico, operativo, logístico, financiero y de capacitación a las iniciativas de los entes del sistema nacional del deporte y organizaciones comunitarias en el municipio de Bucaramanga.

ESPECIFICO: Garantizar el apoyo técnico y financiero necesario para el fortalecimiento de los entes del deporte asociado municipal con reconocimiento deportivo

POBLACIÓN BENEFICIADA:

Durante el desarrollo y ejecución del presente proyecto se busca apoyar los diferentes procesos que ejecuten los entes deportivos asociados, organizaciones comunitarias y demás grupos diferenciales calculando un aproximado de 70.000 personas, toda vez que la meta del cuatrienio del proyecto es: Capacitar 800 personas en áreas afines a la actividad física, recreación y deporte.
Apoyar 80 iniciativas de organismos del deporte asociado, grupos diferenciales y de comunidades generales y teniendo en cuenta que se tienen más demanda sobre esta oferta el INDERBU fortalecerá estos procesos desde la promoción, difusión y convocatoria para la ampliación de coberturas poblacionales, apoyando la realización de eventos masivos importantes para la ciudad

JUSTIFICACION TECNICA:
Considerando que el artículo 52 de la Constitución Nacional mediante el acto legislativo Número 002 de 2000 dio al deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, la connotación de derecho fundamental y de gasto público social a cargo del estado, corresponde al INDERBU, brindar la solución a la problemática social derivada de la insuficiente oferta deportiva, Recreativa, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre que afrontan los habitantes de la ciudad.

El proyecto **"APOYO A LAS INICIATIVAS DEL DEPORTE ASOCIADO, ORGANIZACIONES COMUNALES Y GRUPOS DIFERENCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo del Municipio.

El INDERBU tiene dentro de las funciones asignadas por la Ley 181/95 la de Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio y para ello puede cooperar con los otros entes públicos y privados para el cumplimiento de estos objetivos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN, IDONEIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA:

- ✓ **EXPERIENCIA:**

El club ha demostrado desde su constitución, un adecuado y apropiado desarrollo de las actividades deportivas, sobresaliendo en la masificación del ATLETISMO en el Municipio de Bucaramanga, logros que ha obtenido con los deportistas de su club, participando y organizando en diversidad de eventos que le han permitido a este organismo deportivo obtener un buen reconocimiento deportivo a nivel Departamental, Nacional e Internacional en esta disciplina.

Este trabajo administrativo del club, asociado a programas afines a la actividad deportiva, le ha otorgado a la fecha una amplia experiencia en la organización y participación de eventos deportivos acorde a su objeto estatutario y como prueba de ello adjunta copia del Convenio de Asociación # 328/2020 con Inderbu, Convenio de Asociación # 002-2018 con Inderbu, Convenio de Asociación # 003- 2017 con Inderbu, Convenio de Asociacion # 022-2011 con Inderbu y Convenio de Asociación # 037-2010 con Inderbu entre otros.

- ✓ **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE EFICIENCIA:**

La estructura organizacional que el club ha venido manejando, es colectiva, con comités directivos adecuados y funcionando, lo que le ha permitido a la fecha mantenerse activos y cumpliendo su objeto de fomentar, practicar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como impulsar programas de interés público y social.

- ✓ **REPUTACION:**

El Club ha venido funcionando desde el año 2.009, contando con una buena reputación que le ha otorgado un reconocimiento público manifiesto, toda vez, que a la fecha ha sobresalido como escuela de formación y en la parte competitiva ha obtenido importantes triunfos, en sus diferentes categorías Gacelitos A,B,C, SUB 12, SUB 14, SUB 16, SUB 18, SUB 20, MAYORES, Master A-B-C-, recreativa, para atletismo intelectual, físico y visual; por lo que se han posesionado entre los mejores clubes de Atletismo a nivel nacional, siendo un gran ejemplo para los niños(a), Jóvenes y adultos que practican esta disciplina deportiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que: EL CLUB DEPORTIVO GACELAS, es una entidad de reconocida idoneidad, sin ánimo de lucro que cumple funciones de interés público y social, acordes con el Plan de Desarrollo; que actualmente pertenece al Sistema Nacional del Deporte ya que tiene vigente el Reconocimiento Deportivo, cuenta con Personería Jurídica vigente y además se ha distinguido por impulsar la práctica del ATLETISMO, organizando diferentes festivales, Torneos Municipales, Departamentales, Nacionales y participando en eventos Departamentales y Nacionales a nivel competitivo y recreativo con las diferentes categorías contribuyendo de esta manera en el fortalecimiento de los clubes deportivos y especialmente las Escuelitas de Fòrmación, demostrando asi una buena capacidad administrativa y técnica en el desarrollo de sus funciones.

➢ ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MEDIDAS ADOPTADAS PARA MITIGAR EL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR	CATRGORIA DEL RIESGO
Riesgos Ambientales y de la Naturaleza	20% del valor del Contrato	CONTRATISTA - INDERBU	Por ser eventos previsibles en los cuales no hay intervención humana, el contratista debe tenerlos contemplados para el cabal cumplimiento del contrato y en el caso de permisos y autorizaciones las debe efectuar oportunamente	3	1	1	BAJO
Riesgos Operacionales	30% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	Con fundamento en los registros anteriores se le ha informado al contratista sobre los procedimientos, parámetros, sistemas de información, equipo humano, etc. para el cabal cumplimiento del contrato.	3	2	2	BAJO
Cumplimiento Tardío del Servicio	30% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	Se designará un supervisor que estará pendiente de exigir al Contratista el cumplimiento en tiempo, además se han establecidos multas y clausulas exorbitantes que penalizan el incumplimiento	2	3	2	BAJO
Incumplimiento en el pago de Obligaciones al sistema de Seguridad Social	05% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	No se realizarán pagos hasta tanto no se verifique el cumplimiento del pago a la seguridad social	3	2	2	BAJO
Cambios Regulatorios que no Representan más del 20% del Valor del Contrato	20% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	Se ha designado un supervisor que deberá vigilar la calidad del servicio prestado.	3	2	1	BAJO
Riesgos Sociales o Políticas	30% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	Se le ha informado al Contratista las estadísticas de criminalidad de los últimos años, para que el si lo decide asuma el trabajo, en las condiciones que tiene el Inderbu.	3	3	2	BAJO
Entrega de Información Errónea y Necesaria para la Ejecución Contractual.	05% del Valor del Contrato	EL INDERBU	Se ha realizado un estudio previo que contiene las características de las actividades a realizar y se ha nombrado un Supervisor que será el interlocutor válido del Inderbu.	1	2	2	BAJO
Demora en la Entrega de la Información Requerida para la Ejecución del Contrato.	05% del Valor del Contrato	EL INDERBU	La elección del Supervisor se ha hecho atendiendo a su capacidad y a su nivel de manejo y confianza lo que hace que este riesgo se minimice.	2	3	2	BAJO
No Revisión Oportuna del Correo Electrónico que Deja para Comunicarse con la Entidad	01% del Valor del Contrato	EL INDERBU	Se le indicará al Contratista la necesidad de revisar de manera oportuna su correo electrónico	2	3	1	BAJO
Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales	05% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	Se le indicara al Contratista las medidas de prevención que deben tomar para evitar accidentes y/o enfermedades profesionales	3	3	3	BAJO
Riesgos Tecnológicos y de Disponibilidad de Equipo o Materiales Necesarios para la Prestación del Servicio.	15% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	Se verificará la idoneidad del contratista y las especiales condiciones de experiencia que garantizan su buen desarrollo de las actividades.	2	2	2	BAJO
Daños de Terceros	05% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	Las actividades del Contratista estarán siendo supervisadas, pero además dichas actividades no se consideran peligrosas.	2	3	2	BAJO

➢ GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual estableció que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías. Máxime en esta clase de acuerdos que, por su naturaleza, valor y forma de pago no generan riesgo para la entidad, ya que los desembolsos solamente se efectúan después de cumplir con el objeto del convenio de asociación.

➢ INDEMNIDAD:

EL CLUB mantendrá indemne al INDERBU por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del convenio suscrito y el cumplimiento de los compromisos a su

cargo, causados por su acción, omisión, negligencia; por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la normatividad legal vigente.

- **ACUERDO COMERCIAL:**

Se deja constancia que el presente proceso no obedece a tratados Internacionales vigentes, por lo tanto, no contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas.

- **CONCLUSION:**

Por lo anterior se declara que es NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO, el apoyo otorgado al club deportivo Gacelas para: **LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "I FESTIVAL DE MINIATLETISMO DEPARTAMENTAL CLUB DEPORTIVO GACELAS" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL 07 DE AGOSTO DE 2021,** siendo previamente ESTUDIADO Y JUSTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
Subdirector Operativo INDERBU. -

Proyecto y verifico Aspectos Técnicos: Luis Alberto Páez Niño - Técnico Operativo
Reviso Aspectos Jurídicos: Camila Ríos -CPS –
Reviso Aspectos Jurídicos : Wilfredo Peña Correa – Jefe Oficina Asesora Jurídica-